EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE REUNIÓ LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS (PRONABIVE), PARA CELEBRAR VÍA REMOTA, LA **SESIÓN ORDINARIA DOSCIENTOS ONCE**

De conformidad con el **ACUERDO** *por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19.* Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2020.

## 1.0 LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.-

El Dr. Juan Gay Gutiérrez, en representación del Dr. Francisco Javier Trujillo Arriaga, Presidente Suplente de la H. Junta de Gobierno y Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), procedió al desahogo de la reunión, una vez confirmado el quórum legal con la lista de asistencia y aprobada la orden del día, declaró formalmente instalada la sesión.

Posteriormente pidió al M.V.Z. Igor Romero Sosa procediera al desahogo de los siguientes puntos de la Orden del Día.

## 2.0 APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA 209 Y EXTRAORDINARIA 210.

Previa revisión y modificación al Acta de la Sesión Ordinaria Número 209, de la H. Junta de Gobierno de PRONABIVE, celebrada el 16 de Julio de 2020, y al Acta de la Sesión Extraordinaria 210, celebrada el 09 de septiembre de 2020 respectivamente, se solicitó a la H. Junta de Gobierno la aprobación de los siguientes acuerdos, quedando en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**211-01-2020** **La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria No. 209 celebrada el 16 de julio de 2020, procediéndose a su formalización mediante las firmas de los miembros de la H. Junta de Gobierno, una vez que sean retiradas las restricciones para contener la propagación del SARS CoV2 (COVID-19), en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.**

**ACUERDO**

**211-02-2020** **La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 210 celebrada el 09 de septiembre de 2020, se procede a la formalización mediante las firmas de los miembros de la H. Junta de Gobierno, una vez que sean retiradas las restricciones para contener la propagación del SARS CoV2 (COVID-19), en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.**

## 3.0 INFORME DEL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ESTABLECIDOS EN SESIONES ANTERIORES.

Una vez presentado el informe del seguimiento de las tres recomendaciones pendientes, se acordó que las primeras dos se mantengan en proceso, y en el tema específico de OIRSA, se daría por atendido, no obstante se indicó que se proporcione de manera regular un informe sobre el desempeño del Convenio de referencia, solicitando continuar con las acciones comprometidas hasta su conclusión, e informándolo al Órgano de Gobierno.

## 4.0 INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL ABRIL – JUNIO DE 2020.

El M.V.Z. Igor Romero, solicitó a cada uno de los Directores de Área, procedieran a informar respecto al estado que guardan las áreas a su cargo:

**Situación Financiera y Administrativa.-**

**Comportamiento del Gasto.-**
Para el ejercicio presupuestal del periodo enero – junio de 2020, la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios contó con un presupuesto autorizado de 49.0 millones de pesos, el ejercicio acumulado al cierre del mes de junio fue de 29.3 millones de pesos que representan el 59.9% con relación al presupuesto autorizado acumulado al mes de junio de 2020.

**Ingresos por venta de bienes.-**
La cifra programada para el periodo fue de 42,400.0 miles de pesos, lográndose alcanzar 23,926.4 miles de pesos, lo que representa un ejercicio menor de 18,473.6 miles de pesos (43.6%) en relación con la cifra programada.

Los ingresos por venta de bienes acumulados registrados al segundo trimestre de 2020 son inferiores por 334.8 miles de pesos (1.4%) en relación con los ingresos obtenidos durante similar periodo de 2019, los cuales ascendieron a 24,261.2 miles de pesos.

**Ingresos por venta de servicios.-**
Los ingresos cobrados por venta de servicios acumulados al segundo trimestre de 2020 son superiores por 785.9 miles de pesos (40.2%) en relación con los ingresos obtenidos durante similar periodo de 2019, los cuales ascendieron a 1,955.5 miles de pesos.

**Egresos.-**
Por lo que respecta a los egresos, estos presentaron un ejercicio menor por 19,648.8 miles de pesos (40.1%) con respecto a la cifra programada de 48,954.9 miles de pesos, esta diferencia es consecuencia de que la Entidad realiza las erogaciones de gasto tomando en consideración la demanda de los productos elaborados por esta Productora, lo anterior a fin de mantener un balance financiero sano.

Los egresos del periodo enero - junio de 2020 por la cantidad de 29,306.1 miles de pesos, son menores en 9,309.2 miles de pesos (24.1%) a los recursos erogados durante el mismo periodo de 2019, los cuales ascendieron a 38,615.3 miles de pesos.

**Estado de resultados con cifras al Mes de Junio de 2020.**

El resultado por el período que se informa muestra una pérdida neta después de I.S.R. y P.T.U. de -$114´406,643 sin considerar el efecto de reexpresión y comparada contra -$49,607 obtenidos en el mismo periodo de 2019 refleja un decremento del -230,527.6%.

**Estado de situación financiera con cifras al mes de Junio de 2020.**

Este estado financiero muestra una posición estable, en virtud de que, al 30 de junio del 2020, cuenta con una liquidez de 34.61 y una solvencia inmediata de 22.78 veces con relación al pasivo. En comparación con el ejercicio de 2019 estos índices financieros disminuyeron.

**Tiempo de Financiamiento a Clientes.-**

Durante este periodo se recuperaron $ 23´926,389 por concepto de venta de bienes, de los cuales $20´178,038 (84.33%), corresponden al presente ejercicio y $3´748,352 (15.67%), corresponden al ejercicio de 2019.

**SITUACIÓN OPERATIVA**

**Cumplimiento del programa de producción.-**
De abril a junio del 2020 se produjeron un total de 196,702 piezas, equivalentes a 4,457,321 dosis, obteniendo un acumulado al primer semestre de un total de 552, 974 piezas, equivalentes a 8,114,745 dosis.

Es importante señalar que los resultados de segundo trimestre se vieron afectados por la contingencia sanitaria, misma que repercutió en la rotación del inventario de producto terminado principalmente durante el mes de mayo, mes en donde la meta de producción debió ajustarse drásticamente a la baja, pues productos como el Derri A disminuyeron su demanda sustancialmente.

**Control de Inventario.-**
Durante el segundo trimestre, se tuvo un promedio de inventario de materia prima de $7.8 millones de pesos y un promedio de inventario de producto terminado de $3.5 millones de pesos en comparativo con el mismo periodo del 2019, en donde el promedio fue de $6.08 y $5.21 millones respectivamente.

**Servicios de Maquila.-**
Los servicios de maquila prestados durante el segundo trimestre del 2020 se resumen a continuación. Es importante señalar que debido a la contingencia, durante el mes de abril no se recibieron solicitudes de maquila y que las piezas producidas durante el mes de Abril son el remanente de solicitudes del periodo anterior. Estos servicios repuntaron en los dos meses posteriores.

**Control de calidad.-**
Para el primer semestre de 2020, se rebasó el cumplimiento del 100%, dado que se atendieron 9,5% más de las solicitudes de análisis programadas; el incremento se debe a que hubo un aumento en el control de calidad del proceso productivo para la elaboración de la vacuna de Rabia PV (cepa Virus Pasteur).

**Actividades de Comunicación Social.-**
Se envió la solicitud a la CGCS Coordinación General de Comunicación Social de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural mediante oficio en

tiempo y forma para el registro y autorización de la Estrategia anual de Promoción y Publicidad para el ejercicio fiscal 2020 de la PRONABIVE, La CGCS nos respondió con observaciones a la Estrategia y el Programa Anual, las cuales se solventaron en su momento sin embargo nuevamente recibimos una segunda observación la cual quedo pendiente de solventar por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.

**Cumplimiento del programa de comercialización.-**

El desempeño de la Entidad en lo relativo a la venta de bienes y servicios durante el segundo trimestre del año, se vio fuertemente impactado por la emergencia sanitaria que se presentó en el país. La disminución de actividades derivada del confinamiento de la mayor parte de la población, dio como resultado una reducción sustancial de la demanda de nuestros productos, a tal grado que se reflejó en un decremento en comparación al mismo periodo del año pasado (-4%), y mostrando un diferencial de -37% con respecto a las Metas.

A pesar de lo anterior, el resultado acumulado de ventas tiene un crecimiento contra el 2019 en un 11%, debido a que durante el primer trimestre del año tuvimos un resultado muy satisfactorio, lo que compensa en cierta manera la contracción del segundo trimestre.

**Programa de la Dirección General de Salud Animal (DGSA).**

Con respecto al Programa de la DGSA, no se cuenta con las cifras finales debido a ajustes con los CFPP de los Estados.

**Pasivos Contingentes.-**

En desahogo del tema, el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, Titular de la Unidad Jurídica de PRONABIVE, informó respecto a la situación procesal de los asuntos que se encuentran pendientes de resolución, asimismo procedió hacer el entero a la H. Junta de Gobierno, que con fecha 07 de octubre de 2020, PRONABIVE fue notificado mediante el Escrito Inicial de Demanda interpuesta por el Ing. Osiel Antonio Montoya Rangel, quien se desempeñó hasta principios del año en curso, como Titular del Órgano Interno de Control, ésta demanda fue radicada en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, en donde se destaca la solicitud de reinstalación del puesto, así como el pago de diversas prestaciones que se hubiesen devengado durante el tiempo transcurrido desde su separación del cargo, por lo que una vez expuesto lo anterior, quedó del conocimiento de la H. Junta de Gobierno que de manera conjunta con la Secretaría de la Función Pública se llevaran a cabo las acciones en la defensa y estrategia para atender esta demanda.

**ACUERDO**

**211-03-2020** **Con fundamento en el artículo 58 fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la H. Junta de Gobierno se da por enterada del Informe de la Dirección General por el periodo Abril-Junio de 2020.**

## 5. OPINIÓN Y RECOMENDACIONES DE LOS COMISARIOS AL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN POR EL PRIMER SEMESTRE DE 2020

En cumplimiento a lo establecido en el artículos 58 fracción XV y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como del artículo 30, fracción VI, de su Reglamento se presentó la Opinión sobre el Desempeño de la Entidad, con base en el Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre de 2020, el Lic. Miguel Ángel Robles Roa, Comisario Público Propietario, señaló que con el propósito de contribuir a mejorar la gestión de la Entidad, se emitían las siguientes recomendaciones:

1. **Integrar un análisis de corto y mediano plazo de la demanda futura de productos y servicios, identificando escenarios probables de realización, a fin de estimar metas, coberturas y, en general la estrategia de producción y comercialización.**

2. **Ante el escenario de emergencia sanitaria prevaleciente, se recomienda tomar las medidas necesarias para preservar la salud e integridad de las personas servidoras públicas y de los miembros de la sociedad, en el restablecimiento de las actividades inherentes al servicio público en beneficio de la ciudadanía.**

**ACUERDO**

**211-04-2020** **Con fundamento en el artículo 59 fracciones X y XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba el Informe de Autoevaluación de la Entidad correspondiente al Primer Semestre de 2020, con base en la Opinión de los Comisarios, con las recomendaciones anotadas, para su debida atención y seguimiento.**

## 6. SEGUIMIENTO AL ESTABLECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

Con fecha 20 de julio de 2020, mediante oficio No. 08/460/114/2020 el Titular del Órgano Interno de Control emitió opinión y comentarios respecto al Reporte de Avance del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI/2020), al Segundo Trimestre de 2020, presentado por la Entidad.

**Comentarios:** Se observa un adecuado seguimiento durante el segundo trimestre, se presentan muy pocas acciones sin avance, en gran parte debido a las dificultades que han tenido las personas funcionarias públicas para reunirse ante los riesgos de contagio por la pandemia SARS-CoV2, causante de COVID19.

**Conclusión General:** El informe recibido de la Entidad reporta que el avance global presenta un adecuado seguimiento y lo programado en las acciones de mejora se está cumpliendo, se presenta un avance promedio del 46%. Sin embargo, es pertinente preparar y fortalecer las capacidades de la Entidad para operar bajo las actuales circunstancias que limitan la movilidad de las personas como medida de disminución del contagio del virus SARS-CoV2, causante del COVID19, mismas que prevalecerán por un largo periodo.

**Recomendaciones:**

- Facilitar la adaptación de las personas servidoras públicas al uso de las nuevas plataformas de comunicación digital para lograr que aquellas actividades que presentan nulo avance y las que tienen un avance menor al 30%, logren atender los retrasos en el corto plazo, tomando precauciones necesarias y buscando alternativas de solución. Cuidar en todo momento los controles establecidos en los procesos sustantivos y en aquellas acciones de mejora de seguimiento continuo. Contar con una estrategia que permita continuar con las acciones de Planeación Estratégica, Administración de Riesgos Institucionales y del Comité de Calidad.

- Supervisión continua a las unidades administrativas que programaron acciones de mejora en sus procesos que aplican los 33 Elementos de Control y considerar siempre el valor agregado obtenido de dichas Acciones de Mejora contempladas para el PTCI/2020 y que los controles que ya se tienen se continúen fortaleciendo, y en su caso corregir las debilidades ante los retos que impone el cuidado de la salud humana de cara a la pandemia, tales como el trabajo

colaborativo a distancia para el mayor cumplimiento de los objetivos y metas programadas por la Entidad.

- Verificar y evaluar de forma permanente con los responsables de los Procesos Adjetivos y Sustantivos que lleva la Entidad, las diferentes etapas del Sistema de Control Interno Institucional (SCII); verificar y comunicar con oportunidad al Coordinador y al Enlace de control interno las debilidades de control que llegasen a detectarse durante el proceso; que se cuente con evidencias, suficientes, competentes y relevantes de las Acciones de Control que mejoran cada elemento y que estén a disposición para su revisión por ente auditable.

- Informar con oportunidad ante la H. Junta de Gobierno y COCODI, los avances al seguimiento del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI/2020) y registrarlo en tiempo y forma en el Sistema Informático del Comité de Control y Desempeño Institucional (SICOCODI), para evitar en lo posible caer en alguna falta.

- Finalmente, que la Entidad implemente acciones de mejora, enunciativas más no limitativas, tales como: curso de inducción al personal de nuevo ingreso; reuniones de trabajo virtuales con el fin de conocer nuevas propuestas que lleven a la mejora en todos los sentidos; detección de necesidades de capacitación con los encargados de área hasta llegar a los niveles operativos; identificación de oportunidades que permitan soslayar la brecha digital, entre otros. Asimismo, brindar el apoyo necesario para canalizar a las áreas facultadas para su seguimiento y atención las denuncias relacionadas con servidores públicos por conductas indebidas y actos de corrupción que llegaran a presentarse.

## 7.0 SOLICITUD DE ACUERDOS ESPECÍFICOS.

El M.V.Z. Igor F. Romero Sosa, presentó cuatro solicitudes de acuerdo, que una vez expuestos, quedaron aprobados bajo los siguientes términos:

### I. SEGUIMIENTO AL ESTABLECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.

El 03 de noviembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", de conformidad con lo establecido en el numeral 18, fracciones I y II, se presenta a esta H. Junta de Gobierno el Reporte de Avance Trimestral (RAT) del Programa de Trabajo de Control Interno al cierre del segundo trimestre de 2020.

**ACUERDO**

**211-05-2020** **Con fundamento en el numeral 18, fracciones I y II del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 03 de noviembre de 2016, la H. Junta de Gobierno se da por enterada de la presentación del Reporte de Avance Trimestral (RAT) del Programa de Trabajo de Control Interno al cierre del Segundo Trimestre de 2020.**

### II. INCREMENTO AL TABULADOR DEL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA ENTIDAD.

La Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante Oficio 307-A.-1282 de fecha 23 de julio de 2020 comunicó a los Oficiales Mayores y Titulares de la Unidades de Administración y Finanzas o Equivalentes de las Dependencias de la Administración Pública Federal que se aplicará un incremento promedio ponderado del 3.4% al tabulador mensual bruto del sueldo base y la compensación para los Servidores Públicos considerados como personal operativo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, que rigen su relación laboral por los apartados "A" y "B" del artículo 123 Constitucional, cuyo tabulador es de aplicación general, denominado "curva salarial del sector central" con vigencia a partir del 1° de enero del 2020, conforme al Anexo "2" del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y

Entidades de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020.

Asimismo, se autorizó al personal citado anteriormente, un incremento al tabulador de las prestaciones brutas mensuales que se incluyen en el siguiente detalle:

| Prestaciones | Importe (pesos) |
|---|---|
| **Compensación por Desarrollo y Capacitación** | **1,800.00** |
| Previsión Social Múltiple | **705.00** |
| Despensa | **985.00** |
| Ayuda por Servicios | **685.00** |
| Ayuda de Transporte | **780.00** |

El costo de la aplicación del tabulador será cubierto con los recursos autorizados a la Entidad dentro del Capítulo 1000 Servicios Personales para el Ejercicio 2020, en apego a lo establecido en el Presupuesto de Egresos vigente.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 65, fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la H. Junta de Gobierno aprobó las modificaciones al Tabulador de Percepciones del personal operativo adscrito a la Entidad, bajo los siguientes términos:

## ACUERDO

**211-06-2020** **Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 65 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de conformidad con el Oficio 307-A.-1282 de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 23 de julio de 2020, la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba se aplique la actualización al Tabulador de Percepciones del personal operativo adscrito a la Entidad a partir del 1 de enero de 2020.**

## III. ACTUALIZACIÓN AL MONTO DE LA DESPENSA MENSUAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO Y ENLACE ADSCRITOS A LA ENTIDAD.

La Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante Oficio 307-A.-1268 de fecha 2 de septiembre de 2020 comunicó a los Oficiales Mayores y a los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las Dependencias de la Administración Pública Federal, que se actualiza el monto de la despensa a $985.00 (Novecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) mensuales con fecha de aplicación al 1 de enero de 2020, a los puestos señalados en el anexo 3A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal vigente.

El costo de esta actualización será cubierto con los recursos autorizados a la entidad dentro del Capítulo 1000 Servicios Personales para el ejercicio 2020, en apego al Presupuesto de Egresos vigente.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 65, fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se solicita a esta H. Junta de Gobierno la aprobación de la actualización al monto de la despensa para los Servidores Públicos de mando y enlace adscritos a la Entidad.

### ACUERDO

**211-07-2020** **Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 65 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de conformidad con el oficio 307-A.-1628 de fecha 2 de septiembre de 2020 de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba se aplique la actualización al monto mensual de la despensa de los Servidores Públicos de mando y de enlace de la Entidad a partir del 1 de enero de 2020.**

## IV. ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AUTORIZACIÓN A LA H. JUNTA DE GOBIERNO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAUDOS EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES LABORALES EN CONTRA DE PRONABIVE.

Se hace del conocimiento de ésta H. Junta de Gobierno, que el pasado 30 de septiembre del año en curso fue notificado el laudo emitido el 03 de agosto de 2020, por la Junta Especial número 15 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, dentro del expediente 646/10, tramitado por el C. Martín Pérez Martínez en contra de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.

*El laudo referido resolvió lo siguiente:*
**Primero.** La parte actora acreditó parcialmente la procedencia de su acción, en tanto la demandada PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS, de igual manera justificó parcialmente sus defensas y excepciones.

**Segundo.** Se condena a PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS a reinstalar al accionante PEREZ MARTINEZ MARTÍN con la categoría de Secretaría Ejecutiva "C" con un horario de labores de las 8 a las 15 horas de lunes a viernes de cada semana (...) sin detrimento de los aumentos que haya sufrido la categoría del actor durante el tiempo de la tramitación del presente asunto; al pago de la cantidad de $908,530 por concepto de salarios vencidos (...) sin perjuicio de los que se sigan generando, hasta el día en que sea reinstalado; al pago de las aportaciones ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, FOVISSSTE y SAR por todo el tiempo que duró la tramitación del presente asunto (...) en el entendido de que se deberán tomar en cuenta los incrementos que le hayan recaído a la categoría del actor durante la tramitación del presente juicio. Debiéndose abrir incidente de liquidación para su debida cuantificación.

**Tercero.** Se absuelve a la demandada PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS de las restantes prestaciones y de las cuales no se haya pronunciado condena alguna . (...) *sic.*

Asimismo, se hace del conocimiento de esa H. Junta de Gobierno, que los abogados de C. Martín Pérez Martínez, han manifestado la intención de concluir el presente asunto para evitar más dilaciones que incrementen los montos que en su caso deberá pagar la Entidad.

En virtud de esta situación, se solicitó a la H. Junta de Gobierno autorización para que en cumplimiento del laudo se pueda llegar a un

acuerdo de pago benéfico para los intereses de PRONABIVE, con el C. Martín Pérez Martínez, a fin de no prolongar más este litigio y se concluya definitivamente lo antes posible.

Adicionalmente, se solicitó se autorizara al Titular de la Unidad Jurídica de PRONABIVE, para que en caso de ser notificado de nuevos laudos emitidos en contra de la Entidad, pueda celebrar convenios con los promoventes de los juicios laborales a fin de concluir lo antes posible los litigios en contra de la Entidad, evitando prolongaciones que incrementen los montos de pago que se deberán cubrir.

Una vez expuesto lo anterior y anotadas las recomendaciones y comentarios de los ahí presentes, se procedió a emitir el acuerdo correspondiente bajo los siguientes términos:

**ACUERDO**

**211-08-2020** **Con fundamento, en los artículos 58 fracción XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 8 fracciones V y VII del Decreto por el que se crea un Organismo Público Descentralizado denominado Productora Nacional de Biológicos Veterinarios con personalidad jurídica y patrimonio propio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1973, 8 fracción IX del Decreto por el que se reforman y adicionan del diverso por el que se creó el Organismo Público Descentralizado denominado Productora Nacional de Biológicos Veterinarios publicado en el DOF el 6 de febrero de 1986 y 19 fracción III del Estatuto Orgánico de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE, publicado en el DOF el 14 de junio de 2016.**

**Debido a la cuantía que representa para la Entidad su pago, la H. Junta de Gobierno, se da por enterada del contenido del laudo emitido por la Junta Especial número 15 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, dentro del expediente 646/10, tramitado por el C. Martín Pérez Martínez en contra de PRONABIVE.**

## 8.0 ASUNTOS GENERALES.

Finalmente y no habiendo otro asunto que tratar, el Dr. Juan Gay Gutiérrez, agradeció la participación de los miembros del Órgano de Gobierno, dando por concluida la Sesión a las 13:00 horas de su inicio, firmando para su constancia los que en ella intervinieron, una vez retiradas las restricciones para contener la propagación del SARS CoV2 (COVID-19), en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

**Dr. Juan Gay Gutiérrez**
En representación del Presidente Suplente de la H. Junta de Gobierno y Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
AGRICULTURA

**Lic. Gerardo Espinosa Castillo**
En representación del Lic. David Monreal Ávila, Vocal Propietario de la H. Junta de Gobierno y Coordinador General de Ganadería
AGRICULTURA

**M.V.Z. Fernando Rivera Espinoza**
En representación del Dr. Juan Gay Gutiérrez, Vocal Propietario de la H. Junta de Gobierno y Director General de Salud Animal
AGRICULTURA

**MC Enrique Herrera López**
Vocal Suplente de la H. Junta de Gobierno y Director del Centro Nacional de Investigación Disciplinaria en Salud Animal e Inocuidad del INFAP
AGRICULTURA

**Lic. Ana Lilia González Hidalgo**
Vocal Suplente de la H. Junta de Gobierno y Directora de Industrias Químicas de la Dirección General de Industrias Ligeras
Secretaría de Economía

**Q.F.B. María Elena González Ruíz**
Secretaria Técnica de la H. Junta de Gobierno y Encargada de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria
SENASICA / AGRICULTURA

**Lic. Marco Antonio Ramírez Mocarro**
Subdelegado y Comisario Público Suplente del Sector Desarrollo Social y Recursos Renovables de la S.E.P

**PRONABIVE**

**M.V.Z. Igor Francisco Romero Sosa**
Director General

**Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero**
Director de Planeación y Administración

**I.B.T. Magaly Vázquez Ahuatzin**
Directora Industrial

**M.V.Z. Juan Pablo García Arenas**
Director Comercial

**Mtro. Iván Joel Adrián Espinosa Hernández**
Titular del Órgano Interno de Control en la PRONABIVE

**Lázaro Pérez Ortiz**
Subdirector de Planeación y Finanzas

**Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina**
Titular de la Unidad Jurídica

**Karla Fernández Saavedra**
Titular de la Unidad de Gestión de la Calidad

**TFI Lourdes Romero Pérez**
Jefa del Departamento de Control de Calidad Biológica y Fisicoquímica